

VISTO:

Que la Sra. **PATRICIA BEATRIZ FERRARIS**, DNI N° 30808721, con domicilio en Boulevard San Martín 309, es adjudicataria de un lote ubicado en Loteo Solares del Sur.

CONSIDERANDO:

Que la Sra. **PATRICIA BEATRIZ FERRARIS**, DNI N° 30.808.721, transfiere los derechos correspondientes al lote al Señor, **ISMAEL MARCOS NIEDFELD**, DNI N° 25.289.707, con domicilio en calle Julieta Lanteri 202 de esta ciudad.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3476 /18

Art. 1°.- AUTORIZASE al Señor. Intendente Municipal, Dr. Franco Danilo Morra, DNI N° 33.366.666, a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la escritura traslativa de dominio del inmueble designado según boleto de compraventa como Mz 07 Pc 12, designación provisoria Mz 993 Pc 12 y la designación catastral determinada por Dirección General de Catastro como Manzana 307 Parcela 106, ubicado en calle Perla de Gastaldi S/N del Loteo Solares del Sur, de la Ciudad de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, a favor del Sr. **ISMAEL MARCOS NIEDFELD**, DNI N° 25.289.707.

Art.- 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 26 días del mes de Noviembre del año 2018.-